



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## PROGRAMA DE BENEFICIO DE REGULARIZACION DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 025-2017-MDE

**F  
R  
A  
C  
C  
I  
O  
N  
A  
M  
I  
E  
N  
T  
O**

#### ALCANCES DEL BENEFICIO

Obligaciones tributarias y no tributarias exigibles hasta el 31 de diciembre del año 2017 y pendiente de pago del ejercicio fiscal 2018, con excepción de las que se encuentren en cobranza coactiva.

#### SUJETOS COMPROMETIDOS

Podrán acogerse al presente beneficio los deudores de la Municipalidad Distrital de La Esperanza y/o responsable.

#### DETERMINACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE ACOGIMIENTO DEL BENEFICIO

Se extinguirán el 100% de los cargos por interés moratorios, cuya naturaleza es el interés legal moratorio, concertados hasta el 31/12/2017.

#### FORMAS DE PAGO

Las deudas a fraccionar no podrán ser menores al 5% de la UIT (VIGENTE), ASÍ MISMO LA CUOTA INICIAL NO PODRÁ SER MENOS AL 10% DE LA DEUDA FRACCIONADA, El convenio de fraccionamiento no podrá otorgar más de 48 cuotas.